VALERO GUERRERO, ANA BELÉN 31/03/2023 14:43:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación ([redacted])

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, PARA EL EJERCICIO 2023.

Mediante Orden de 30 de Enero de 2023, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023. Esta Orden ha sido modificada por *Orden de 15 de febrero de 2023*, *Orden 24 de febrero de 2023* y *Orden 28 de Marzo de 2023* al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Vista la propuesta de la *Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial* de fecha 30 de marzo de 2023 que prevé incorporar una nueva línea de subvención con cargo al proyecto 51214 “Al Ayuntamiento Caravaca. Organización Feria Agroindustrial” dentro del programa 622A “Promoción del Comercio” y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Incluir en el PES de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023 la siguiente línea de subvención en el programa **622A:**

- Proyecto 51214 “Al Ayuntamiento de Caravaca. Organización Feria Agroindustrial”.

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
P.D. (Orden de 25/01/2023. BORM nº 22 de 28/01/2023)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Ana Belén Valero Guerrero.

ANEXO

OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01.- Consolidación del Crecimiento Económico Regional. b) Comercio
PROYECTO.....	51214 A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA
CENTRO GESTOR.....	16.05 D.G. de Comercio e Innovación Empresarial
PROGRAMA	622A Promoción del Comercio
PARTIDA PRESUPUESTARIA	76799 Act. de fomento y promoción comercial
IMPORTE ANUALIDAD.....	20.000,00
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril**).....**	8230
FINANCIACIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Durante el año 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La finalidad es ayudar a financiar la organización de la celebración de la Feria Comercial Oficial "Feria Agroindustrial de Caravaca de la Cruz". **TIPO DE GASTO:** Transferencia de capital. **BENEFICIARIO:** AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención directa **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (Suplemento nº 14 del BORM número 301 de 31 de diciembre de 2022)

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
				ÓPTIMO	*MÍNIMO*
03	1	Nº de expositores	1	**30**	**15**

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

VALERO GUERRERO, ANA BELÉN 31/03/2023 14:43:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación ([redacted])